

**LA ESCRITURA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL:
CUANDO LA CIUDADANÍA PASA POR LA INSCRIPCIÓN***
Claudine Dardy

CLAUDINE DARDY

SOCIÓLOGA. UFR DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DE
CIENCIAS SOCIALES, UNIVERSIDAD PARÍS XII, FRANCIA.
(E-MAIL: dardy@univ-paris12.fr)

* *L'ÉCRITURE OFFICIELLE DE L'ÉTAT CIVIL : QUAND LA
CITOYENNETÉ PASSE PAR L'INSCRIPTION.* TRADUCIDO DEL
FRANCÉS POR LAURA GONZÁLEZ DÍAZ Y YANIELA CASTRO
DÍAZ, UNIVERSIDAD DE LA HABANA (CUBA).

RESUMEN

Los estados modernos registran oficialmente las identidades de los individuos. Este registro es una obligación, un cierto tipo de control; pero al mismo tiempo brinda un espacio social con todos los derechos que le corresponden, es decir, provee de identidades sociales. Aunque esta inscripción y burocratización de la vida cotidiana es un control, paradójicamente abre espacios de libertad. Así, aunque el modelo identitario del Registro Civil otorga privilegios a ciertas marcas (nombre, apellido, nacionalidad, sexo), impone la permanencia de las mismas. Un estado democrático dirige y codifica las posibles salidas de este modelo.

PALABRAS CLAVE: Registro civil, modelo identitario, marcas identitarias.

ABSTRACT

Modern states officially register the identities of individuals. This register is an obligation, a certain type of control, but at the same time it provides a social space with all the rights, which correspond to it. That is to say, it provides with social identities. Though this inscription and bureaucratization of daily life is a control, paradoxically it also opens spaces of freedom. So, though the identitary model of the Civil Register gives privilege to certain signals (first name, last name, nationality, gender), it also imposes the permanency of them. A democratic state controls and encodes the possible gateways of this model.

KEY WORDS: *Civil Register, identitary model, identitary signals.*

Los estados modernos hacen censos y registran oficialmente las identidades de los individuos o de los grupos de individuos. Practican la inscripción generalizada. Esta escritura oficial tiene su historia...

Las necesidades de gestión como las del sistema impositivo o las de reclutamiento nos llevan a hacer inscripciones. Hacer censos, identificar a los individuos son actividades que han engendrado también la constitución de burocracias adecuadas.

Sabemos que en Francia los registros parroquiales han servido de infraestructura a la constitución de un Registro Civil laico. El registro escrito de las identidades se impuso como una obligación que condiciona la existencia de los individuos, al punto que éstos parecen depender más de sus documentos que del hecho de estar inscritos realmente. En fin, las inscripciones han alcanzado un poder de definición de los individuos, y les han dado un espacio escrito. Los estados modernos son primeramente sociedades de cultura escrita en la medida en que no se puede formar parte de ellas si no se está inscrito. Es necesario, además, estar en la capacidad de producir la prueba escrita de la atribución de dicho espacio, de aquí la importancia de todo lo que funciona en estas sociedades como documentos de identidad.

Fuera de las prescripciones jurídicas se desarrolla sobre este mismo fondo una simbología de los documentos de identidad cuyas manifestaciones expresan una obligación de inscripción que va más allá de la gestión. La necesidad de tener un espacio escrito está tan interiorizada que sólo afecta la consciencia del propio individuo. Diversos trastornos psíquicos son testigos de esta interiorización, en lo más profundo del ser, de una cultura escrita en la que no se existe si no se dispone de la prueba escrita de esta existencia, pero también, como corolario, la inadaptación a estas pruebas escritas engendra malestar, la existencia dolorosa de una marginalidad, en el sentido propio de la palabra. La identidad social y el reconocimiento de los otros pasan por esta huella escrita.

La práctica generalizada de las inscripciones presenta siempre esta doble característica de ser una obligación, un cierto tipo de control pero al mismo tiempo de brindar un espacio social con todos los derechos que le corresponden. En este sentido, podemos decir que ella provee de identidades sociales.

Las situaciones de crisis en las que existe dominación y voluntad de eliminación de grupos sociales, o bien recomposición de espacios, de territorios, se acompañan generalmente de una crisis de inscripciones. En ciertos casos es necesario con urgencia reinscribir las poblaciones repentinamente excluidas, desplazadas. Sucede que entonces resurgen, en la urgencia, marcas en el cuerpo de mal augurio, números tatuados, por ejemplo, que en el mejor de los casos podría ser una situación pasajera. Cuando las marcas se quedan en el cuerpo, se convierten en estigmas, imposición de una identidad única, totalitaria y estigmatizante (ejemplo, la estrella amarilla de los judíos en el régimen nazi).

En tales contextos, estas pruebas escritas de existencia que son los documentos hechos con el fin de manipular y producidos por las burocracias modernas aparecen más bien como protecciones. Sus multiplicidades autorizan el juego, la estrategia, la construcción de identidades plurales, múltiples, flexibles. Quizás la generalización de las inscripciones y la burocratización de la vida cotidiana abren paradójicamente espacios de libertad. Hoy, la identificación individual tiene que ver con la numeración, pero es quizás esto también lo que libera otras posibilidades en cuanto al nombre propio, al apellido. Con respecto a esto, la legislación francesa parece que quiere dar nuevas posibilidades, pues permite optar por el apellido de la madre. Es la continuación de un proceso que comenzó en 1985 con la creación de una mención que daba la posibilidad oficial, es decir, que reconoce en los documentos el apellido de aquel de los padres que no fue el inscrito al nacer.¹

Que las inscripciones, y en primer lugar las del Registro Civil, permitan tanto el control como la protección y el acceso a los derechos está confirmado aun por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que estipula el derecho de todo individuo a un nombre y a una nacionalidad.

LA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO CIVIL: UN MODELO QUE CHOCA CON LAS PRÁCTICAS CULTURALES TRADICIONALES

El llamado a la inscripción generalizada según procedimientos rigurosos y normados suscita, sin embargo, varias interrogantes.

¹ Hipótesis de J. P Honoré en su artículo de la revista *Mots (Noms propres)*, julio 2000.

¿Las inscripciones en el Registro Civil como las que se han hecho en Francia no establecen un modelo identitario que privilegia marcas que no constituyen un consenso cultural: por ejemplo, el patronímico, el lugar de nacimiento, el sexo? Cada una de estas marcas identitarias podría ser estudiada en su genealogía, su modo de institucionalización. La investigación de los nombres comenzó hace ya algún tiempo. El apellido se impuso progresivamente en Francia en el transcurso del siglo XVIII. Está lejos de ser universal. La autorización para utilizar un apellido se convirtió en obligación. Tanto que querer cambiar de nombre se ha transformado en un proceso engorroso. Investigadores se apoyan en las muestras de demandas de cambios o de transformación de nombres que permiten verlas como materiales de reflexión. La existencia de estas compilaciones prueba hasta qué punto el marcador «nombre» tiene un peso en la existencia de cada uno para los demás. La práctica de los estados, sus necesidades burocráticas parecen conducirlos a utilizar tal marcador aunque éste se oponga a las costumbres culturales. Es testigo un trabajo realizado sobre Japón que recuerda que en el transcurso de su vida un japonés pasa por varios nombres sucesivos; la noción de nombre de nacimiento que debe conservarse a todo lo largo de la existencia como un elemento identitario, que sería por esencia estable, parece oponerse a las costumbres. En Francia, ciertos grupos, como el de los gitanos, de los cuales pudiéramos decir que tienen una «cultura oral» predominante, acostumbran a llevar un nombre distinto al del registro. Así, utilizan sus nombres del Registro Civil cuando están en contacto con otros grupos sociales. En el seno de su comunidad se designan por nombres que no son los de sus documentos ni están registrados en parte alguna. Diferentes grupos de inmigrantes en Francia experimentan esta misma situación frente al sometimiento a un modelo identitario escrito. Es decir, hasta qué punto el marcador «apellido», que une a un grupo, asociado a uno o a varios nombres que califican al individuo, está lejos de corresponderse con una experiencia universal.

LA ESCUELA Y LA FORMACIÓN, AGENTES DE ESTA ESCRITURA OFICIAL

El marcador «sexo» puede operar también el mismo género de violencia cultural. Esto ocurre con los inuits. Un documental de Bertrand Saladin

d'Anglure realizado en los años setenta (mediateca del CNRS) mostraba cómo los inuits componían sus nombres vinculando tradición y modernidad. Sabemos que en sus culturas el nombre que se recibe al nacer es el de un ancestro del cual se toma la identidad sexuada, independientemente de su sexo biológico. Así, vemos mujeres contar que, en efecto, son hombres y producir un relato bien elaborado que legitima esta identidad masculina y sin embargo pertenecen a una generación que frecuenta la escuela a lo occidental ubicada en el centro del pueblo, escuela donde sólo cuenta la identidad del Registro Civil, que les asigna a todo lo largo de la existencia un único nombre y un único sexo. Imaginamos que los inuits tienen una experiencia precoz de un trabajo de composición, de adaptación cotidiana entre identidades culturales e identidades fijas inducidas por el modelo del Registro Civil. Es la experiencia de identidades múltiples, flexibles, que quizás construye un temperamento, una personalidad (la interpretación culturalista es entonces tentadora) altamente adaptable, de geometría variable en cierta forma.

El modelo identitario del Registro Civil da privilegio a ciertas marcas pero impone la permanencia de las mismas. Engendra categorías del tipo, nombre de nacimiento del cual no podríamos deshacernos tan fácilmente. El Registro Civil establece la permanencia en el seno del modelo identitario pero también la idea de una identidad original, estampada de una vez por todas.

Un estado democrático dirige y codifica las posibles salidas de este modelo. En Francia podemos abandonar nuestro espacio escrito, podemos desaparecer; cambiar de vida, diríamos, es un derecho garantizado, y las autoridades tienen el deber de preservarles a los individuos esta posibilidad que libera a su alrededor un «certificado de infructuosas búsquedas» para permitirles vivir socialmente y administrativamente fuera del espacio escrito establecido. Grandes instituciones son conocidas por autorizar, acompañar estas deserciones temporales o definitivas, la legión extranjera, las órdenes religiosas...

Si las inscripciones del Registro Civil tienden a establecer una identidad permanente de nacimiento con estos marcadores, la evolución de la cultura administrativa permite, en este sentido, una flexibilización, una ampliación en cuanto a la gama de marcadores, alrededor del nom-

bre, como se ha dicho, del sexo eventualmente.²

Finalmente, para volver al modelo identitario inducido por las inscripciones iniciales del Registro Civil, inscripción de nacimiento, podemos hablar de modelo porque éste se corresponde con una trama hecha de marcas fijas que tenderán a imponerse en el mismo orden para otras circunstancias de la existencia. Por ejemplo, declinamos voluntariamente en este orden una identidad administrativa: apellido, nombre, edad, incluso si este orden no está impuesto en la presentación de uno mismo. Este modelo y estas marcas van a utilizarse para otras inscripciones de la vida social (inscripciones de salud, inscripciones bancarias, etc.)

El tipo de identidad en juego en estas inscripciones es un modelo de lo idéntico, se trata de fabricar al ciudadano, es decir, al individuo igual a los demás, sin particularidad. Como lo señala Norbert Elias, «en los registros, el individuo se encuentra desprovisto de los atributos de su personalidad».³

Elias aprovecha para recordar que hay una exigencia paradójica con respecto a los individuos, pues desde el punto de vista de las expectativas y de las aspiraciones, sienten la necesidad de distinguirse, de afirmar su personalidad por el talento, las cualidades, el mérito, pero al mismo tiempo en una sociedad democrática de estado deben suscribirse a lo igualitario y para la identidad a lo idéntico. En Francia, la rúbrica «signos particulares» en los documentos de identidad se suprimió, pues se convertía en algo extremadamente estigmatizante y peligroso por sus usos en un contexto determinado.

EL CIUDADANO MODERNO EN UN SISTEMA DE ESPACIOS ESCRITOS: TODO DESARROLLO PARECE SUBORDINADO AL DESPLIEGUE DE ESTE SISTEMA

En una sociedad democrática de estado moderna, el aparato burocrático, en cuya primera fila se encuentran el Registro Civil y sus procedimien-

2 La tendencia de las disposiciones jurídicas recientes parece permitir a los transexuales tener sus inscripciones conformes a sus transformaciones físicas obtenidas por operaciones. Estas medidas francesas han sido criticadas. En efecto, incitan a estas transformaciones físicas por operación en casos en que no eran una necesidad imperiosa para el individuo; en muchos casos, el reconocimiento en el documento, el reconocimiento social, les hubiera parecido suficiente.

3 Tres ensayos recogidos bajo el título *La société des individus*. Editorial Fayard, 1991.

tos, debe garantizar la atribución de espacios sociales, que son primero espacios escritos. Una cultura e incluso ciencias administrativas con sus productos específicos van a contribuir a construir un sistema de espacios de los más sofisticados, definiendo estos espacios individuales en relación con grupos (la familia), instituciones y en relación con el Estado (lo que puede suscitar interrogantes sobre el grado de injerencia de este último). Es un juego de escrituras que vincula lo privado con lo público, lo lícito con lo ilícito, lo secreto o lo transparente. Que la cartilla de familia haya sido creada en los días posteriores a la Comuna cuando los documentos del Registro Civil de París habían sido destruidos, indica que se fabricó un producto administrativo, una constancia escrita, que cada jefe de familia podía llevar como para garantizar mayor seguridad; se inventaba así un instrumento manipulable a microescala, que sirve de garantía a una inscripción oficial, en el sentido de incorporación a la sociedad civil. Este objeto, la cartilla, tiene en adelante una larga historia, de la cartilla del obrero a la cartilla de paternidad' (en estudio, en la administración francesa, con la perspectiva de restaurar el espacio social de los padres en conflicto conyugal).

El desarrollo de un Estado democrático contribuye a hacer de cada hogar una microcélula administrativa, con su equipamiento propio: cartillas, postales, pero también actas, recibos que terminan por organizarse en legajos.

IMPOSICIÓN DE UNA CULTURA ADMINISTRATIVA DE LA HUELLA

Si la cultura administrativa evoluciona, es posible, sin embargo, que contribuya a crear en un momento dado esquemas mentales y representaciones simbólicas que se instalen más profundamente. Por ejemplo, la idea de un justo y único origen, especie de línea recta, de senda a recorrer en sentido único y sin desviación.

Traducida en términos identitarios, es como si se encontrara im-
puesta la idea de una referencia al origen (*traçabilité*)⁴ de los individuos,

⁴ Esta aplicación del concepto de *traçabilité* [encontrar las diferentes señales (marcas escritas) de un producto, de una persona] a los individuos, a propósito de sus identidades, fue manejado inicialmente por Béatrice Fraenkel (profesora investigadora en ciencias de la información y comunicación, Universidad París VII) durante intercambios informales que tuvimos sobre estos temas.

saber de dónde vienen, cuáles son sus orígenes, sus justificaciones para existir, que sólo pueden conocerse en este viaje regresivo.

La manera en que el Estado y sus instituciones pueden proteger o no ciertos registros, como lo hemos visto en casos de desapariciones, puede ser fuertemente combatida en el caso de parto de madre desconocida; el derecho a no ser identificada como madre biológica se enfrenta al derecho de acceso a la historia personal.

¿Sin embargo, bajo qué efecto se construye esta idea de una superioridad del origen bajo la apariencia de acceso a la información, a una transparencia mítica? ¿No se trata de una dominación completamente apremiante, la de esa identidad biológica e inicial que condiciona el conjunto de la existencia social? Después de todo, el argumento según el cual sería necesario saber de dónde venimos para poder determinar a dónde vamos es discutible. Nada es menos seguro. Ese «de dónde venimos», este imperativo de *traçabilité*, puede concernir el origen biológico pero también el territorio de pertenencia. Se prefiere, decimos comúnmente, «las personas que son de alguna parte», hay un cierto temor a ser nómadas y errantes, un temor que puede hacer la infelicidad de las diásporas. Como si las identidades sociales no fueran asunto de convenciones o, dicho en otras palabras, de reconocimiento social en un momento dado, en un contexto dado. Podemos vivir con un apellido falso siempre que no sea el de la línea paterna y que bajo el efecto de obligaciones históricas ha sido necesario cambiarlo; por ejemplo, lo que cuenta entonces es lo que hemos hecho socialmente con él. Puede ser también que los términos del cambio no sean inocentes. (Tener un apellido armenio en lugar de otro apellido armenio, por ejemplo). Por el contrario, y tal debe ser la tarea de los individuos en la historia, es importante nombrar y reconocer para la memoria y para salvar del olvido y así permitir el duelo, que las instituciones, la ley, el derecho lo hagan políticamente, por ejemplo: llamar genocidio a lo que es (reconocimiento del genocidio armenio por el Parlamento francés en febrero de 2001).

PISTAS DE INVESTIGACIÓN

Tenemos con el ejemplo citado de los inuits los efectos de un choque de culturas orales y escritas que se materializan por el uso del Registro

Civil en el marco de una escuela a lo occidental que va contra las prácticas culturales para nombrar, apoyadas en una tradición oral. Otras situaciones pueden traducirse como un choque de culturas administrativas. El estudio de las inscripciones del Registro Civil en un contexto de cambio de estatus como en Mayotte (departamentalización en 1976) nos permite darnos cuenta de que la composición entre derecho local (apoyado en leyes islámicas) y derecho común (el de Francia) no es evidente. J. Costa Lascoux⁵ comprobó una gran diversidad de prácticas, cada uno escoge lo más conveniente de cada sistema (sobre todo para la poligamia). Así aparecía que en la cultura tradicional la identidad implicaba más de un proceso, de una lenta construcción en el seno del linaje, y que la atribución de un nombre en ese proceso no era primaria, y además sale más bien del secreto que de la publicidad.

Sería necesario avanzar más en el examen de estos ejemplos donde el modelo Registro Civil, con su panoplia de certificados, registros y libros, se impone. ¿Cuánta violencia implica esto para las prácticas y los registros preexistentes en contextos religiosos que pueden además poseer su propio aparato administrativo? ¿La laicización es posible? ¿A qué precio? En este caso no se trata de oponer prácticas orales y escritas. En otros términos, ¿las inscripciones de Registro Civil pueden universalizarse sin un convenio respecto a los sistemas existentes cultural y localmente?

La manera en que las excolonias se apropiaron del aparato administrativo dejado por los colonizadores instruiría sin dudas sobre cómo ajustar un dispositivo de escritura y de registro y de cómo interpretarlo.

El estudio de las inscripciones oficiales no pudiera conformarse con un repertorio de procedimientos. Lo que importa son los usos de esas inscripciones oficiales. Con respecto a esto, el ejemplo de Siria puede ser instructivo, pues se vislumbran márgenes de manejo en cuanto a las inscripciones oficiales. Es posible que tiendan a la falta de rigor en las disposiciones oficiales, pero también a la existencia de modos de reconocimiento intra-comunitarios y de registros religiosos. Podemos plantear la hipótesis de que el laxismo y los arreglos frente a las inscripciones oficiales (ejemplo, podemos declarar oficialmente un niño

⁵ *La modernisation de l'État civil à Mayotte* por J. Costa Lascoux. Directora de investigación del CNRS. Informe de la documentación francesa 1993.

con algunos años de retraso si esto pudiera resultar provechoso para sus inscripciones escolares o militares) tienden a asegurar que existen otros modos de inscripción más próximos, al menos, de una exactitud en la cronología de los hechos de la vida. La oficialidad en cuestión, la del Registro Civil, que aparece como más lejana, menos impositiva que confirma la existencia y la yuxtaposición de comunidades religiosas que sólo dejan un pequeño lugar a una ciudadanía que sería una garantía para un estado laico.

UN EJEMPLO DE DISPOSITIVO DE REGISTRO CIVIL MUNDIALIZADO: LOS MORMONES

Sin dudas, a escala mundial no hay un ejemplo más logrado de un sistema de identificación a partir del apellido que el elaborado por los mormones.

Como sus creencias los obligan a hacer un censo de los muertos para bautizarlos, hicieron un fichero de los muertos sin dudas único por su amplitud. A veces se beneficiaron con la complicidad de los archivos, pues aportaban información. Es el fruto de un acuerdo concluido en 1987 con los archivos de Francia que les permite microfilmear documentos centenarios a condición de la entrega de forma gratuita de dos copias de microfilmes. El acuerdo controlaba y limitaba los usos de dichos microfilmes por los mormones. Sin embargo, mientras tanto el auge de los ficheros informáticos dio un formidable poder de acción a los mormones, quienes ponían en Internet a disposición de sus usuarios sus investigaciones genealógicas. Teniendo en cuenta la amplitud de la demanda en materia de genealogía, los mormones parecían disponer de un «instrumento de proselitismo». En general hacen un llamado a completar sus ficheros, por lo que están en capacidad de disponer de una herramienta de censo en constante desarrollo y no hay investigaciones genealógicas que puedan obviar este instrumento. Sin embargo, imaginamos que sus trabajos sólo abarcan parcialmente el planeta. Todavía es necesario que puedan apoyarse en una práctica del apellido en una parte y que de otra haya estructuras previas de registros. Es probable que la genealogía de los mormones complete y aumente el poder de los registros civiles existentes sin que permita crearlos donde no existen. Sin embargo, el llamado a inscribirse, registrarse, dar infor-

maciones en Internet representa un potencial seguro. Internet permite el desarrollo natural de estas informaciones, pues hay datos que de otra forma no tuvieran la posibilidad de estar relacionados que se encuentran así en relación, conectados.

Los mormones iniciaron así una mundialización natural de las inscripciones de Registro Civil; el entusiasmo por las investigaciones genealógicas, reforzado por una ideología de la *traçabilité* aplicada a los individuos, sustituye el éxito y el despliegue de la empresa.

PREOCUPACIONES HUMANITARIAS E INICIACIÓN A LA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO CIVIL

Son preocupaciones humanitarias que tienen como objetivo hacer valer en el mundo entero el respeto a los derechos del niño, en particular el derecho a un nombre y a una nacionalidad, que han sido recientemente (diciembre 2000) objeto de campañas llevadas a cabo por la UNESCO y el órgano de prensa francés *La voz del niño*. La idea es incitar a los estados a practicar estas inscripciones en Registro Civil, base indispensable para la protección del niño contra todos los abusos, explotación, prostitución, violencias mortales. Todos los estados no disponen, sin embargo, de un sistema de inscripción de Registro Civil, o éstos tienen grados de elaboración muy diversos. Queda por establecer un informe riguroso de lo existente, incluso si hay trabajos que han tratado ya esta cuestión de los registros civiles comparados en todo el mundo⁶. El establecimiento de un catálogo descriptivo y comparativo de los sistemas de registro que permitiría mostrar cómo según las tradiciones nacionales las categorías de la integración oficial varían o, por el contrario, son testigos de una tendencia a la uniformización, sería bastante útil pero no suficiente; sería necesario dotarlo de una encuesta ambiciosa sobre las prácticas y usos de estas inscripciones. Sólo ella permitiría captar los dilemas de estas inscripciones oficiales, y en particular tener en cuenta las amenazas ligadas a una estandarización- mundialización de las inscripciones oficiales y los aportes de este tipo de inscripciones vistas entonces desde el ángulo del derecho y no como ejercicio de un control social bruto.

⁶ Publicación *Correo de la UNESCO*.